Año XIX.—2.ª época | Madrid 10 de Marzo de 1885 | Núm. 1.170

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	» 7	Semestre.	9
Un año.	» 13'50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	» » 5	Un año.	» 7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.
Lázaro Bardón. . . . . Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Id. id.
Tomás Santero. . . . . Id. id.
José Ramón de Luanco. . . . Universidad de Barcelona.
José Laso. . . . . Id. de Salamanca.
Antonio Casares. . . . . Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid
Federico Benjumea. . . . . Facultad de Med. de Cádiz.
D. Manuel M. J. de Galdo. . . . Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín. . Id. de San Isidro.
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.
Cayetano Martín y Oñate. . . Id. id. de Toledo.
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor. . . . . Id. de id.
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.
José Casado de Alisal. . . . . Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.
Pagando por un año **adelantado 12** pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó **15** los que no lo sean, tienen derecho:
A la indemnizacion de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á *real* línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

El día 1.° de Abril termina la admisión de suscriciones con derecho á los beneficios de la Caja de Socorros y al regalo de 20 reales en libros ó de una suscrición anual á la preciosa revista ilustrada «Los Niños.»

Los que deseen gozar de estas notables ventajas han de satisfacer antes de dicho dia el importe de la suscrición anual, 48 reales si fueren maestros de Escuelas públicas y 60 si no lo fueran, remesando al mismo tiempo una peseta más para el certificado y franqueo de los libros que pidan, á no ser que los recojan por persona autorizada expresamente para ello.

Los suscritores que no hubiesen pedido los libros ó no hayan remitido una peseta para su remisión, deberán hacerlo, pues en breve concluirá el plazo que señalamos para la remisión de los libros de regalo.

Los antiguos suscritores que paguen los débitos y abonen por adelantado el importe correspondiente para este año podrán gozar de las positivas ventajas que ofrecemos.

Sección orgánica

La Reglamentación.

I.

Sorprende y admira que la Administración pública no se dé punto de reposo en dictar resoluciones y en acudir á las mil y mil menudencias que llegan á ella continuamente en materia de enseñanza pública, y que no logre su mejora y progreso.

Tan ímprobo trabajo, de larga fecha llevado á cabo con más ó menos celo, pero siempre de modo digno de atención, debiera haber dado frutos provechosos y logrado, por su continua acción sobre las diversas dudas y aclaraciones precisas en que ha intervenido, depurar la marcha de la Instrucción pública y promover su desarrollo y vigoroso desenvolvimiento.

El tiempo pasa; se han sucedido en la gobernación del Estado, no solo los hombres de los distintos partidos, sino hasta de las distintas formas de Gobierno, y de mal en peor ó siempre lo mismo, la enseñanza sigue arrastrando vida lánguida, empequeñecida por las menudencias personales, agitadas por el interés particular ó por el empuje del descarado caciquismo.

De vez en cuando tal ó cual conflicto pone de manifiesto la necesidad de acudir á resolver competencias ó á amonestar, casi siempre con poca energía, descuidadas ú obcecadas autoridades, y pasado el suceso vuelve la Administración á su ser habitual y á su marasmo, cuando debiera vibrar siempre con energías de vitalidad y llevar en sus ondulaciones movimiento progresivo hácia el perfeccionamiento de la enseñanza.

Distraida casi siempre en pequeñeces la Administración, no se ocupa de lo fundamental y fecundo, y la suerte de la pobre Instrucción sigue abrumada con el anatema que la persigue, aunque de vez en cuando esplendorosos resplandores despiertan la esperanza de mejores días.

Dentro de estas ideas generales no distinguimos grado alguno de la enseñanza: á todos se refieren, áun cuando más aplicación pudieran tener en alguno que por su caracter y por su generalidad consideramos propio de más cuidado y solicitud.

Radica el mal en la falta ó en el olvido de una buena reglamentación: toman su orígen y crecimiento las perturbaciones obstruccionistas en la flojedad punible de toda clase de autoridades; en una carencia de valor que explotan el egoismo y las conveniencias; en no *hacer cumplir lo que con prudencia y tino está mandado y se preceptúa en Reglamentos, más olvidados que puestos en vigorosa práctica con las modificaciones sensatas que los tiempos aconsejan.*

Es vicio de la Administración en España distraer la atención y consumir su actividad en resolver los asuntos que se le presentan como si nuevos fueran, acomodándose á las circunstancias de cada caso, en vez de vigorizar el cumplimiento de lo mandado por la energía en hacerlo cumplir, y de rechazar su intervención en lo que resuelto está por los Reglamentos y las autoridades más ó menos inmediatas deben por sí resolver.

Es parte principal de esta anómala manera de gobernar, el influjo del que abriga la seguridad de poder conseguir á su gusto una resolución superior, en materia que debió quedar resuelta en firme, sin alzada alguna en los trámites anteriores.

Las leyes y las órdenes superiores han menester de otras disposiciones que las aclaren, desarrollen y uniformen para hacer facil y expedita la práctica y ejecución de lo mandado, y claro es que dicha tarea no es posible llevarla á buen término de un modo definitivo, sin haber estudiado las vicisitudes de su aplicación y las modificaciones precisas que al comienzo no pudieran ser tenidas en cuenta; pero ya una vez transformado el Reglamento provisional en definitivo, cuyos dos períodos son precisos á toda buena reglamentación, entretener á la Administración central en casos y en pequeñeces que deben resolverse por las autoridades inmediatas, dando lugar á que análogas causas tengan distintos efectos, rompiendo la unidad de la acción administrativa, quebrantando la pureza de la disciplina y sembrando el desaliento en gobernantes y gobernados, es marcha perturbadora, ocasionada á conflictos y estéril para el bien y el desarrollo de la enseñanza pública.

La esperanza de que se olviden los Reglamentos y la confianza de arribar al deseado puerto entre las mil y mil órdenes que siembran la confusión en los Códigos de la Instrucción pública, abre caminos profundos al contrabando del favor, desmoraliza los elementos de que se compone, y altera los organismos en que se halla establecido uno de los mas importantes y trascendentales servicios del Estado.

Analícense con serena atención los conflictos y las perturbaciones de la enseñanza pública, así en la Universidad como en la Escuela, y de seguro se encontrará la causa primordial y á veces casi exclusiva en el olvido, en la desobediencia ó en la mala aplicación de los Reglamentos.

Aun dentro de lo abigarrado de nuestra legislacion sobre Instrucción pública, depurando sus bases se puede proceder al estudio de su completa reglamentación. Respetando lo que ya está dispuesto con miras previsoras y tino exquisito y ha caido en desuso por negligencia ó flojedad del poder, háganse aquellas prudentes modificaciones que fueren necesarias, y después exíjase con riguroso empeño que cada cual cumpla los deberes que le están señalados: sin contemplación consígase que esto suceda; despréciense distingos fútiles y amañados; rechácese lo que deba tener cumplida resolución, sin necesidad de importunar á la Superioridad, y se habrá logrado una regeneración necesaria en la Administración pública.

Y mientras nuevas y salvadoras leyes no vengan á reformar la enseñanza, al menos con el proceder indicado, háganse costumbres administrativas, destiérrese el caciquismo y fortalézcase la autoridad, y los conflictos desaparecerán, trocándose el continuo y estéril trabajo de la Administración en tarea de progreso, de mejora y de engrandecimiento.

Emilio Ruiz de Salazar.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1885.

(Conclusión.)

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros** (Cánovas del Castillo): La primera de las cuestiones tratadas por el Sr. Merelo es la del estado de penuria de algunos Institutos, respecto á la cual el Gobierno se complace en decir que no perdonará medio para mejorar una situación bajo tantos aspectos deplorable, por más que, dada la actual legislación, el Estado no tiene la fuerza ni la facultad de obligar á cumplir los servicios que tuvo por la legislación de 1845, por ejemplo.

Las mismas provincias distribuyen sus fondos, y como todas ó casi todas están en un estado de déficit, el déficit lo hacen recaer un poco arbitrariamente sobre aquél interés administrativo que urge menos, ó les inspira menos interés. Hay ó habido Diputaciones que han pagado la Instrucción pública, pero han abandonado, por ejemplo, la beneficencia, mientras que otras atienden perfectamente al ramo de beneficencia, haciendo recaer el déficit sobre Instrucción pública.

Después de exponer esto, por el momento no tengo más que decir sino que el Gobierno, dentro de estas condiciones, hará cuanto le sea posible, y que, por medio del Gobernador de la provincia de Almería y de otros Gobernadores cuyas provincias estén en igual caso, excitará el celo de las Diputaciones provinciales, y procurará que la distribución de los fondos se haga con cierta equidad, aunque no se podrá evitar que á las Diputaciones les parezca que hay gastos más urgentes ó que son más imperiosos los de beneficencia, por ejemplo, que el pago de las atenciones de Instrucción pública.

En cuanto á la creación del Ministerio de Instrucción pública, el Gobierno no tiene inconveniente para que sea tomada en consideración y se estudie bajo el punto de vista expuesto por el Sr. Merelo, á saber, bajo el punto de vista de que dicha creación no aumente ni en poco ni en mucho las obligaciones del Estado; porque si esa proposición de ley no estuviese sujeta á esa condición, entonces yo tendria el sentimiento de rogar al Senado que no la tomara en consideración, pues opino que el presupuesto del Estado no está en manera alguna para más aumento de gastos que aquellos de una urgencia y de una necesidad de todo punto inexcusables.

Después de esto, el Gobierno además de aplaudir que de concierto estudiemos cuestiones que puedan ser útiles al país los hombres de todos los partidos y opiniones, tiene también mucho gusto en asociarse desde ahora á este pensamiento; y lo tendrá, si es posible que lleguemos á un acuerdo concreto sobre este proyecto de ley, en dar un paso más en el camino del progreso la de Instrucción pública.

La Instrucción pública es para el actual Gobierno lo que ha sido siempre para todos los Gobiernos liberales: y si en tal ó cual punto de vista no estamos todos de acuerdo, lo estamos en que ella forma el cimiento de la prosperidad del Estado, y en que, sin su desenvolvimiento, sería preciso renunciar á que ocupáramos, como algún dia debemos ocupar, el puesto importante en el mundo de que hoy nos vemos apartados por nuestras desgracias.

El Sr. **Merelo**: El Sr. Cánovas ha convenido conmigo en que el Estado no puede hacer todo lo que fuera de desear para que las corporaciones

oficiales cumplan con el deber de sostener los establecimientos de enseñanza.

Pero conviniendo en esto, debo hacer observar que el precepto de la ley es obligatorio, y que al Gobierno toca, por consiguiente, hacer que los gobernados cumplan sus deberes y las leyes; y que las Diputaciones están sometidas á la ley, y por consiguiente, deben cumplir esa atención. Si por dificultades que están en la conciencia de todos, alguna Diputación, como la de Almería, no puede cumplir esos deberes, el Gobierno aún tiene algo que hacer; porque si se prescinde del cumplimiento del deber por parte de las Diputaciones provinciales, no se puede exigir al Profesorado el cumplimiento de los suyos; sería algo que tendría un nombre que yo no quiero emplear, obligar al Profesorado á que asista á sus clases y cumpla sus deberes, mientras que las Diputaciones desatienden los suyos.

El Gobierno, pues, en vista de la imposibilidad de que ciertas Diputaciones cumplan esas atenciones, puede decir al Profesorado que queda excedente. De modo que hay solución, por más que yo no la aconseje, para no mantener indefinidamente esa situación que ni honra al Gobierno, ni á las Diputaciones, ni al país. En cuanto al segundo punto relativo á la creación del Ministerio, sólo me cumple felicitarme una vez más de haber encontrado tan favorable acogida por parte del Gobierno, y esperar que se me otorgue la misma acogida por parte de este Cuerpo.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros:** Tiene razón el Sr. Merelo; y si se demostrara que el presupuesto de la provincia de Almería, por ejemplo, no puede bastar en ningún caso para cumplir las obligaciones que debieran ser privilegiadas de la Instrucción pública, el Gobierno podría ó debería declarar excedentes á los Catedráticos.

No digo que esto se pueda hacer, porque no lo quiero discutir ahora; lo que digo es que el Sr. Merelo comprende sin duda, como el Gobierno, que es el último extremo; y que antes de llegar á él, será menester agotar todos los medios para que, manteniéndose el Instituto provincial, esos Profesores se encuentren en el estado de poder atender sus obligaciones y cumplir las que con ellos tienen contraídas las Diputaciones.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Merelo, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo; manifestando el Sr. Presidente que pasaría á las secciones para el nombramiento de comisión.

Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 de Enero de 1885.

El Sr. **Presidente** (Conde de Toreno): La Mesa tiene conocimiento de que el Gobierno está dispuesto á contestar hoy mismo á la anunciada interpelación sobre los sucesos universitarios; tiene, pues, la palabra para explanarla el Sr. Silvela (D. Luis).

El Sr. **Silvela** (D. Luis) empieza señalando los caractéres que se han atribuido á la cuestión universitaria, y declara que en este punto está en discrepancia con el Gobierno, pues sin que desconozca la autoridad de su jefe, la disciplina no puede obligar á prescindir del particular criterio.

Yo voy á tomar la historia de este asunto, del que me ocupo con profunda pena, desde el medio día del 20 de Noviembre de 1884.

Sabido es que el conflicto nació de la lectura del discurso del Catedrático encargado de hacerlo en la apertura de la Universidad.

Como la autoridad competente ha calificado ese discurso, yo no puedo ni debo calificarlo, y prescindo completamente de él.

El Gobierno creyó conveniente que el Sr. Ministro de Fomento viniese á poner un correctivo á tal discurso, y así se hizo.

Los Profesores no tienen más trabas ni más límites en la exposición de sus ideas en las Cátedras, que los que les imponen las leyes comunes, pues no hay leyes especiales para ello, y se fía todo á la prudencia de los Catedráticos.

Yo no puedo poner en parangón la instancia de los Profesores con la que elevaron en otro tiempo á los piés del Trono algunos Prelados españoles, instancia que, entre otras firmas, llevaba la del Sr. Pidal que yo sospecho; no sospechaba él entonces que había de ser tan pronto Ministro de Fomento.

La libertad de la ciencia nunca se había afirmado del modo que se hizo en el discurso del señor Ministro de Fomento. ¿Por qué razón vino entonces el conflicto universitario? A mi modo de ver, porque parecía imposible, porque era inverosímil que fuese el Sr. Pidal, dados sus antecedentes, el defensor de la libertad de la ciencia.

Dice que el movimiento en que han tomado parte algunos escolares fué bastante ageno á las cuestiones universitarias, pues no ha revestido el carácter de una *huelga* general de estudiantes, y en el que muchos de los que han tomado parte en la manifestación, fué principalmente por la imposibilidad material de asistir á clase. Yo explico, dice, una asignatura, en la que existen matriculados 774 alumnos, y á pesar de dar clase en el aula mayor de la Universidad, sólo pueden caber, y áun con alguna incomodidad, unos 300 alumnos. Los restantes están, pues, condenados á irse á paseo, á la parada ó á poblar los claustros, promoviendo y tomando parte en todas las manifestaciones. ¿Qué diría el Sr. Ministro de Fomento de una empresa de ferro-carriles que despachara mayor número de billetes que los que debiese? Pues diría que cometía una estafa.

En el conflicto universitario ha habido abuso de la fuerza, falta de toda formalidad en su empleo é invasión de domicilio.

El día 20 las clases estaban concurridas como de ordinario, ni más ni menos; acababa de verificarse con la mayor normalidad una reválida y á las doce en punto salieron, cumplidas sus obligaciones, unos 400 alumnos.

El parte del Sr. Gobernador civil contiene un concepto completamente inexacto é inaudito. (Lee el párrafo referente al Comandante del Cuerpo de seguridad D. Custodio Folgueiro). Se dice en el parte que este Comandante fué acosado por los estudiantes y encerrado en la Secretaría. Yo digo que esto es inverosímil, porque lo es que un militar que lleva espada al cinto, se deje acosar por un grupo de muchachos, al menos que hubiera querido justificar su nombre angelical de Custodio.

(Se continuará.)

Las emigraciones.

Peligrosas y ocasionadas á desengaños fueron siempre las emigraciones en brazos del acaso y en medio de inciertos azares. Ciertas imaginaciones parecen, sin embargo, dispuestas siempre á tentar fortuna, y bueno es siempre tener á la vista lo que se dice acerca de ciertas proposiciones y de ciertos halagos.

La República de Costa Rica, que no ha logrado formar Profesores de primera enseñanza que respondan á las exigencias de la época, ha excitado, según se ha dicho, á los Maestros españoles para que fueran á encargarse de las Escuelas de aquel país, ya contratando con aquel Gobierno, ya con particulares.

Como comentario á estas noticias, que ya conocen nuestros lectores, encontramos las siguientes líneas en *Las Novedades*, periódico que se publica en Nueva-York:

«Pero si el Gobierno de Costa-Rica no ha logrado formar los Profesores que desea, suya ha sido la culpa: 1.°, porque los sueldos que paga son muy mezquinos; 2.°, porque no sabe respetar sus contratos; 3.°, porque no presta garantías; 4.°, porque ha llevado pedantes en lugar de buenos pedagogos, y 5.°, «porque se ha propuesto marchar contra la corriente del país, dotándole de Profesores de opuestas creencias á las suyas.»

Sin desconocer que la misión del buen Maestro tiene ó puede tener en muchas partes vastísimos campos, hemos dicho y repetido que en España tenemos aún mucha tierra en barbecho que puede darnos abundantísimas cosechas, y somos demasiado españoles para querer en otra parte lo que aquí hace todavía tanta falta, es decir, buenos educadores para los hijos de nuestro pueblo. Esta consideración se sobrepone á todas las que pudieran alegarse.

Por lo demás, todos los días vemos los resultados de las emigraciones de muchos gallegos y vascongados, que suelen ser los más seducidos por la propaganda de agentes de determinadas compañías de explotadores de hombres que en América funcionan. Hace poco leimos en *El Norte*, de Bilbao, las siguientes líneas cuya elocuencia es en extremo instructiva:

«Una carta de Méjico hemos leído, en que se quejan varios españoles residentes en la capital de aquella república del abuso que está cometiendo la Compañía Trasatlántica Mejicana.

Los vapores de esta empresa conducen incesantemente desde la Península muchachos de diéz y doce años, por el afán de ganarse la prima que el Gobierno mejicano le tiene señalada para cada inmigrante.

En edad tan corta no sirve de utilidad alguna esos pobres muchachos para el país, que paga las indicadas primas por la repoblación de su territorio.

Lo que hacen es, después de pasar no pequeñas angustias y privaciones durante la travesía, sufrirlas aún mayores cuando llegan á Méjico, donde se encuentran abandonados y desvalidos, teniendo por necesidad que acogerse al amparo de sus compatriotas para no perecer miserablemente.»

Es muy inocente dejarse alucinar por los pomposos relatos ó los ofrecimientos de personas interesadas, y desoir la voz y el consejo prudente del patriotismo.

Sociedades y Corporaciones.

Bajo la presidencia del Sr. Conde de Cheste ha celebrado su última sesión la Academia Española.

Se dió cuenta de haberse recibido tres tomos de poesías, por D. Emilio Olloqui, y de un interesante libro de cien sonetos que D. Manuel María de Santa Ana acaba de publicar con el epígrafe de «Cien páginas de Amor.»

Seguidamente se ocupó la Academia de los temas de premios; y á consecuencia de haberse manifestado que hay un «Romancero» de D. Jaime el Conquistador, impreso en Alicante hace años, se acordó que la comisión de los referidos temas vea si es preferible que el héroe del «Romancero» sea el famoso D. Pedro III, el del puñal.

Presentáronse encuadernados los ejemplares del nuevo Diccionario que han de darse á la venta; y el Sr. Fernández-Guerra, Presidente de la comisión que le ha redactado y de la de Etimologías, dió por concluida su tarea.

El Sr. Conde de Cheste dispuso que antes de cesar la comisión primera estudie las bases con arreglo á las cuales deba hacerse la décimatercera edición.

El resto de la sesión se dedicó á la lectura de la novela presentada á concurso.

***

Bajo la presidencia del Sr. Madrazo (D. F.) ha celebrado sesion la Academia de San Fernando.

Se dió cuenta de una comunicación del Ministro de Estado, participando que hay tres vacantes de pensionados de mérito en las secciones de pintura, de historia, escultura y música de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

De un informe sobre reorganización de las comisiones de monumentos de Avila, Cádiz, León, Murcia, Palencia, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Vizcaya.

De la petición de fondos que hace la comisión de monumentos de Navarra para reparaciones en el monasterio de la Oliva.

De un oficio de dicha comisión de Navarra, en el que participa haber tomado posesión de la colegiata de Tudela.

De otras comunicaciones de las comisiones de monumentos de Baleares, Córdoba, Navarra y Toledo, dando cuenta de la organización de su personal.

De un oficio de la Academia de Bellas Artes de Cádiz, remitiendo anuncios de la exposición que trata de celebrar en Agosto, y de una proposición del Sr. Madrazo (D. P.), para que se destine una cantidad anual á la adquisición de obras artísticas.

Finalmente, se dió lectura de la propuesta para correspondiente en Barcelona á favor del arquitecto D. Augusto Font, y se levantó la sesión.

***

En la noche del día 5 celebró junta general la *Liga madrileña contra la ignorancia*, bajo la presidencia del Sr. Galdo.

Fueron reelegidos en sus cargos de la directiva los Sres. Solier, Bizcarrondo, Provanza, Vidart y La Torre y electos Secretario primero el Sr. Gascón, y Vocales los Sres. Marín, Baños y Moya (don Luís).

Examinadas las cuentas, resultó una existencia de 2.455 pesetas 85 céntimos, siendo aquéllas aprobadas.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Anunciar una convocatoria para adjudicar un premio de 500 pesetas del Sr. Marqués de Urquijo, y otro de 250 de la Sociedad, á los Maestros y Maestras de Escuelas incompletas de la provincia que acrediten mejores resultados en la enseñanza, en dos años por lo menos, prefiriéndose en igualdad de circunstancias á los que hayan enseñado gratuitamente adultos. Las peticiones justificadas se admitirán hasta el 6 de Mayo próximo, en la Secretaría de la junta, y la adjudicación tendrá lugar en sesión pública el 14 del citado mes.

2.° Dar las gracias á los testamentarios de don Lúcas Aguirre por su ofrecimiento de local, que fué aceptado, para el establecimiento de una Escuela nocturna de adultos en esta corte.

Y 3.° Manifestar el agradecimiento al claustro de Profesores del Instituto del Cardenal Cisneros por los trabajos gráficos de sus discípulos, que han sido donados á la Liga para su distribución á las Escuelas de primera enseñanza más necesitadas de la provincia, á las que también se proveerán de los libros, pizarras, encerados, menaje, etc., de que carezcan, y cuyos efectos adquirirá la Sociedad de sus fondos.

***

La Junta de gobierno de la Real Academia de Jurisprudencia, ha acordado que el día 12 del corriente se verifique la subasta de los libros que en la rifa verificada últimamente tocaron en suerte á la Academia, y de los regalados con posteridad á la rifa.

Almanaque del Maestro.

MES DE MARZO DE 1885.

Días de vacación.—El 1, 8, 15, 22 y 29, domingos, y el 25, la Anunciación.

Oposiciones á escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

Se anunciarán en las de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

Así continuaremos.

En un importante colega puerto-riqueño, leemos muy agradecidos las líneas siguientes:

«Entre los periódicos peninsulares, y especialmente entre los que se publican en la capital de la Metrópoli, se distinguen algunos, aunque desgraciadamente pocos, por la constancia con que tratan acerca de los asuntos de esta Antilla, por la atención y el acierto con que estudian las cuestiones que nos conciernen y por el noble espíritu de justicia que informa sus escritos referentes á este país.

»Y es tanto más meritoria, desinteresada y digna de agradecimiento esta conducta de nuestros colegas de allende, cuanto que ninguno de ellos tiene apenas suscritores en Puerto-Rico, ni cuenta siquiera en su redacción con hombres obligados por concepto alguno á estudiar nuestra causa y defender nuestros derechos.

»Los periódicos que más especialmente se distinguen por aquel concepto son *El Liberal*, *El Día*, *El Independiente*, *La Discusión*, *La República*, la revista decenal *Los Dos Mundos* y el periódico profesional titulado EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

»La diversidad de opiniones políticas que sustentan dichas publicaciones no obsta para que coincidan perfectamente en sus juicios respecto del Gobierno, la Administración y la Hacienda de Puerto-Rico.»

No por inmerecidos aplausos ni por interés alguno nos ocupamos con frecuencia de los intereses antillanos en la parte que á Instrucción pública se refieren. Creemos cumplir así nuestros sagrados deberes, que abarcan todo el Profesorado, lo mismo el de la Península que el de Ultramar.

Generosidad y nobleza manifiesta el colega de Puerto-Rico en sus palabras, y esto mismo ha de obligarnos doblemente á no cejar en todas las ocasiones oportunas en la tarea emprendida.

Estatua muy merecida.

Se trata de erigir una estatua al sabio benedictino P. Maestro Feijóo en la plaza llamada de Isabel la Católica en Orense. Sabido es que el insigne P. Feijóo nació en aquella provincia, de Casdemiro, habiendo florecido en Oviedo en el siglo XVIII.

Una celosa é ilustrada comisión, presidida por el banquero Sr. Pereiro Rey, tiene reunidos más de 5.000 duros para ese recuerdo de reconocimiento nacional, y ha decidido que el Estado figure al frente de la suscrición, como el Clero, la milicia, la provincia, el Municipio y todas las clases sociales. No es dudoso que el Sr. Ministro de Fomento atenderá al ruego de la citada Comisión.

Una fiesta muy interesante se ha celebrado últimamente en París.

Una sociedad de socorros para ciegos, que creó hace dos años una Escuela infantil, presentó en público sus alumnos.

Proponíase la sociedad, cuyo presidente es el diputado Mr. Lepére, demostrar con el ejemplo los progresos realizados por sus discípulos, y aprobar la necesidad de propagar en la nación escuelas semejantes.

El ensayo ha sido un éxito completo. Los oyentes, entre los cuales se encontraban Ministros, Senadores, Diputados, Concejales, han quedado maravillados de la inteligencia demostrada por los ciegos niños.

Versó el examen sobre lectura, escritura, música, cálculos, geografía y algunas nociones de ciencia y literatura, respondiendo los alumnos á todo con una precisión admirable.

Cuando la iniciativa privada cuenta con ilustración y medios, se abre al fin paso y obra en ocasiones prodigios.

Haciéndose cargo nuestro colega *La Crónica de León* del artículo suscrito por *Un leonés*, que se publicó en *El Imparcial*, replica en estos términos:

«Dice un *leonés* en el citado periódico, que en nuestra provincia existen 1 287 escuelas; sin que sea nuestro ánimo refutar tal aseveración, hacemos una pregunta: ¿Cómo son esas escuelas?

pues están dotadas más de 600 con la respetable suma de 62 pesetas 50 céntimos anuales, ó sean 17 céntimos de peseta diarios, que nada de esto se deduce por el artículo del leonés; y como jamás fuimos partidarios de la hojarasca, ni de nada que huela á ficticio, acostumbrados siempre á decir la verdad descarnada, hacemos otra segunda pregunta: ¿Qué instrucción tiene el personal destinado á desempeñar esas escuelas y qué adornos de educación le acompañan?»

Prescindiendo de la excesiva severidad en nuestro concepto, con que trata á muchas Escuelas incompletas nuestro colega, severidad que sólo puede dispensarse al amigo íntimo y al paisano, nosotros teníamos también los datos, que no quisimos alegar de lo mezquinamente retribuídas que son muchas escuelas en aquella provincia, y más de una vez lo hemos lamentado en estas mismas columnas, aplaudiendo en cambio la puntualidad con que se paga siempre á los Profesores. Hay que reconocer, sin embargo, que el Gobierno satisface una crecida subvención otorgada para que se elevasen á permanentes cerca de 400 Escuelas que antes eran temporeras.

De todos modos, siempre resulta que los primeros rudimentos de la instrucción están allí más extendidos; pero esto no obsta para quitar fuerza alguna á la afirmación de que los leoneses necesitan tanto apoyo por parte del Gobierno de S. M. como los de otra provincia cualquiera.

El día 1.° del corriente se efectuó la recepción pública de D. Marcial Taobada en la Real Academia de Medicina, en presencia de gran número de Académicos y un público numeroso.

Presidió el acto el Sr. D. Tomás Santero, que vestía el uniforme de la casa, con la banda de Isabel la Católica, y el cual tenía á su derecha á los Sres. Vilanova é Iglesias, y á su izquierda á su hijo D. Javier, encargado de contestar al recipiendario.

El Sr. Taboada ha leído con buena entonación su discurso sobre el «Concepto histórico de la higiene en sus relaciones con la administración sanitaria,» tema de oportunidad y siempre de provecho.

Tanto el discurso del Sr. Taboada como el de contestación del Sr. Santero, que fué mucho más breve, obtuvieron los aplausos de la sábia corporación y de los que la oyeron.

El Ayuntamiento de Toledo ha acordado conceder 500 reales para luto á la viuda del que fué auxiliar de la Escuela práctica de aquella capital.

Prueba de generosidad y de ilustración dan con actos de esta naturaleza los representantes de la imperial ciudad.

Dícese que el rico americano D. Fernando Hoyo, fallecido recientemente, ha dejado dispuesto que la totalidad de su fortuna, que asciende próximamente á medio millón de pesos, se destine al establecimiento de Escuelas en Astúrias, de cuya provincia era oriundo, y en Cuba, donde se hizo rico.

Es una caridad perfectamente entendida.

Reunidos casi todos los dibujos del número extraordinario *Andalucía*, y estando su reproducción muy avanzada, se puede ya asegurar que será un verdadero monumento artístico y literario, no sólo por las firmas, sino por la importancia de los trabajos presentados.

Como el objeto á que se destina su importe no permite gastos inútiles, es conveniente poder hacer el cálculo más aproximado de la tirada: para este objeto, la comisión organizadora invita á todos los que quieran auxiliar esta venta benéfica en todas las poblaciones de España, hagan sus proposiciones desde luego y fijen el importe y número de los pedidos, teniendo en cuenta que habrá tres ediciones: una de gran lujo, á cinco pesetas: otra de dos pesetas, y la popular de á peseta: los particulares que puedan asociarse, indicar su pedido y comisionar para el pago á alguna persona en Madrid, prestarían un gran servicio al pensamiento, y cuantos tengan ideas que faciliten la recaudación y propaguen la venta.

La comisión organizadora tiene el domicilio en el Círculo de Bellas Artes, Abada, 2, principal.

Sección oficial

NOTICIAS OFICIALES.

Por Real orden de 28 de Febrero último y en virtud de concurso, ha sido nombrado D. Antonio Rubió y Lluch Catedrático numerario de Literatura general y española de la Universidad de Oviedo, cuyos méritos y servicios son los que á continuación se expresan.

Licenciado en Derecho civil y canónico y Doctor en Filosofía y Letras. Seis años y tres meses de servicio entre los cargos de Auxiliar por nombramiento del Claustro, en virtud de oposición y como supernumerario. Cinco cursos y cinco meses de explicación.

Autor de tres obras. Una de ellas *Sentimiento del honor en el teatro de Calderón*, premiada por la Academia de Buenas Letras de Barcelona en certamen público.

(Gaceta del 8 de Marzo.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho civil español, común y foral, dotada con 3.500 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de concurso, anunciándose antes á traslación, segun lo prevenido en la Real orden del 8 del corriente. Los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 8 de Marzo.)

Se hallan vacantes las cátedras de Elementos de Derecho natural en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca; la de Derecho civil español, común y foral en la misma Facultad de la de Valencia, y la de Práctica de operaciones farmacéuticas en la Facultad de Farmacia de la de Madrid, dotadas con 3.500 pesetas las dos primeras y 4.500 la última, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de 27 de Febrero último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 8 de Marzo.)

La Dirección general ha dispuesto que en término de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los opositores y las cátedras de Derecho D. Angel Rico, Don Adolfo Moris, D. Clemente Fernández, D Ignacio Bermúdez, D. Eduardo Serrano Branat, D. Miguel Garrido, D. José Sabas Izaguirre, D. Angel María Alvarez Taladriz, D Antonio Díaz Domínguez, Don José Salvador y Gamboa y D. José de Liñán, presenten en el Negociado de Universidades del Ministerio de Fomento los documentos que les falta para acreditar su aptitud legal.

Al propio tiempo la Dirección general ha resuelto que en lo sucesivo no serán admitidos á las oposiciones que se anuncien los que no acompañen á su instancia toda la documentación exigida en la convocatoria.

(Gaceta del 4 de Marzo.)

Los señores opositores á la cátedra de Historia Literaria en sus relaciones con la Bibliografía, vacante en la Escuela superior de Diplomática, se servirán presentarse en la Universidad Central el día 16 del próximo mes de Marzo, con objeto de proceder al sorteo de trincas.

(Gaceta del 4 de Marzo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Valencia.

Por oposición.—De niños.

	Pstas. Céts.
Requena (completa)	1375
Picasent (id)	1100
Bolbaite (id.), Godelleta (id.), Alcublas (id.), Aras de Alpuente (id.) y Piles (idem)	825

De niñas.

Auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Maestras	1125
Villanueva de Castellón (completa)	1100
Alboraya (id.)	1100
Andilla, Jaraco, Montroy, Poliña y Alfafar (id.)	825

(B. O. de Alicante del 8 de Marzo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el 4 del corriente, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Comunicar las órdenes para que tomen posesión de sus cargos D.ª Fermina Madrazo, nombrada Maestra de la Escuela de niñas de Corcoya y doña Pilar Rengel, D.ª Patrocinio Espinosa y D.ª Dolores González Gallego, de las Auxiliares de Lebrija, Ecija y Fuentes de Andalucía.

Trasladar á D.ª Dolores Antepasos la orden de la Dirección negando su solicitud para que se le considere como Maestra pública de Carmona.

Expedir á D. Narciso Ortiz, á D.ª Ana Cantalejo y á D.ª Carmen Pérez López, luego que presenten su partida de bautismo y el papel necesario para extenderlo, certificado de aptitud para escuelas incompletas.

Nombrar auxiliar interina de Mairena del Alcor á D.ª Purificación San Juan.

Quedar enterada de la función infantil que bajo la dirección del Maestro de Constantina, se ha verificado en aquel pueblo, para allegar recursos para socorrer á los pueblos arruinados por los terremotos.

Remitir al Rectorado la instancia en que el Maestro de Gelves solicita prórroga á la licencia que se le concedió.

Decir á la Junta local de Sanlúcar la Mayor que para que pueda considerarse Maestro de la escuela de adultos á D. Rafael Pacho, es preciso se haga constar que el nuevo Maestro titular de la escuela de niños, D. Salvador Guillén renuncia á desempeñar la de adultos.

Decir al Ayuntamiento de Montellano que no podrá aprobarse el presupuesto municipal de aquel pueblo para el año próximo, sin consignar los gastos para instalar la nueva escuela de niñas.

Librar á favor de D. Antonio Verdeses, autorizado por el Ayuntamiento de Estepa, las quinientas pesetas para obras en las escuelas de dicha villa.

Remitir á la Diputación provincial, con informe favorable á su aprobación, las cuentas del Instituto de segunda enseñanza, correspondientes al mes de Febrero último.

Proponer por concurso para las auxiliares vacantes en las escuelas de Carmona, Guadalcanal, Aznalcázar y Saucejo, respectivamente, á D. Antonio Jiménez Bravo, D. Calixto Gelo, D.ª Guadalupe Colchero y D.ª María del Pilar Doblas.

Proponer asimismo por concurso para la escuela de niños de Marinaleda, á D. José de Cardeñosa y Ribas; para la sustitución de Aguadulce, á D. Manuel Suárez Valero, y para auxiliar de la escuela de Coronil á D. Manuel Pineda.

Proponer al Sr. Rector la aprobación del itinerario que ha de seguir el Inspector de primera enseñanza en la visita de las escuelas en el actual año económico.

Nombrar Maestro interino de la escuela pública de niños de Ginés á D. Manuel Galindo y García, pasándose al Rectorado la renuncia á dicha escuela presentada por D. Manuel Jurado.

(*De nuestro corrresponsal.*)

Sección bibliográfica.

Lecciones de Historia Universal, por el Licenciado don Juan Font y Molas, Profesor de la misma asignatura y Director del Colegio de San Luis Gonzaga establecido en la villa de Santa María (Mallorca).—Palma, Imp. de Juan Colomar, 1883.—Volúmen de 160 pág. en 4.°

Es el libro que hemos examinado un bien meditado resumen de las lecciones verbales dadas por un Profesor experimentado y práctico á sus alumnos. No es extenso; pero abarca todos los hechos más culminantes de la Historia; está perfectamente al alcance de todas las jóvenes inteligencias que frecuentan los establecimientos de segunda enseñanza, y por lo mismo creemos que el tal libro es un manual en alto grado provechoso á los fines que el autor se propuso.

No se aparta abiertamente del plan seguido por la generalidad de los que para la juventud han escrito compendios de Historia; pero manifiesta el Sr. Font y Molas aficiones á un método sincrónico, que es, en nuestro concepto, siempre plausible. También procura, para fijar la atención de los discípulos y hacer más agradable la asignatura, presentar con cierta novedad algunos de los hechos culminantes, acompañando ligeras reflexiones y valiéndose de un lenguaje tan animado como las relaciones exigen. Es, en una palabra, un trabajo didáctico digno de aprecio.

***

Publicaciones de los editores Sres. D. Juan y D. Antonio Bastinos.—Barcelona, 1884-85.

Entre los libros consagrados á la enseñanza que edita la acreditadísima casa Bastinos de Barcelona, tan recomendable por los importantes servicios que viene prestando á la instruccion primaria, figuran dos preciosos tomitos que no podemos menos de recomendar eficazmente á nuestros lectores.

Titúlase el primero *Idilios Infantiles*, por C. Delón. Impreso en papel rosa y adornado con veinte preciosos grabados, comprende las bellas composiciones siguientes: La hermanita de un día; El Hechicero (historia verdadera); En la sombra (cuento fantástico); los proyectos (mera historia), y La Mosca de oro (cuento, fábula é historia).

Es el segundo *Cantos Escolares* para las Escuelas elementales y de párvulos, letra y música de D. Pedro Arnó, Profesor Normal. Viene este precioso libro á llenar un vacío que se advierte en nuestra educacion nacional. En un bien meditado sistema de ejercicios gimnásticos para adiestrar nuestros órganos, el canto debe entrar como un factor importante. La colección que tenemos á la vista se compone de treinta cantos, apropósito para cantarse en coro en las escuelas de párvulos y elementales. De estos cantos, diez y ocho son al unísono, es decir, para una sola voz; ocho á dos voces, tres á tres voces y uno á cuatro. Además de las oraciones, tomadas, como es natural, del Catecismo, la tabla de multiplicar, los días de la semana y los meses del año, cuya letra no podía ser original, se encuentran en la colección el canto 21, titulado *Días de cada mes*, cuya letra ha sido tomada de la aritmética de Madorell, y el canto 23 titulado *El guerrero*, que ha sido traducido del italiano. Deseando el autor más bien ser útil que hacer extemporáneo alarde de conocimientos técnicos musicales, presenta en general los cantos sin accidentes en la llave y transportados á la llave de sol que es la más conocida y familiar para todos aquellos que sólo poseen en el solfeo conocimientos rudimentarios, como sucede á la mayor parte de los Maestros. Si á todo esto añadimos que tanto la letra como la música están clarísima y perfectamente impresas en magnífico papel, á pesar de la baratura del librito, bien se comprenderá que los *Cantos Escolares* son bajo todos los puntos de vista recomendables en extremo.

***

Cartilla de Geometría y Dibujo, aplicada á las labores y al corte, para uso de las Escuelas de niñas, por Doña Luciana Castida Monreal, Profesora en las Escuelas públicas de Madrid.—Madrid, imp. de Gregorio Juste, 1884.

Este librito, compuesto de 22 páginas, que constituyen la explicación de las diez laminitas que contiene, es el más apropósito para iniciar en las niñas la educación artística y acostumbrar desde luego el pulso á ejecutar los modelos más sencillos.

Catorce años hace que la Sra. Monreal sigue en su escuela con los mejores resultados el procedimiento indicado en su *Cartilla aplicada á las labores y al corte*. Es garantía segura para las ilustradas Profesoras que quieran introducir en sus clases la enseñanza de esta asignatura, siquiera un rato los sábados por la tarde, como lo practica la autora del librito que recomendamos.

***

La *Biblioteca Enciclopédica Popular ilustrada*, que publica en Madrid la casa editorial de D. Gregorio Estrada, y de la que repetidamente venimos hablando á nuestros lectores, acaba de enriquecerse con el *Manual del Cantero y Marmolista*, por don Antonio Sánchez Pérez, Licenciado en Ciencias.

La manera de yacimiento, los medios de extracción y de arrastre, los procedimientos de labra, el emplazamiento, todo eso es asunto del nuevo libro, en el cual, á manera de apéndices, se examina todo lo relativo al arte del Marmolista, que no es sino una rama particular del estudio general de la cantería. La primera parte contiene, pues, cuanto al conocimiento y explotación de las piedras de construcción se refiere, y la segunda estudia lo relativo al trabajo del marmolista, dando algunas noticias sobre las condiciones, situación y precios de los mármoles que en gran abundancia poseemos en España.

***

Textos latinos de la Historia Sagrada y algunas biografías de Nepote, con la traducción lineal en castellano, por D Isidoro Silves, Bachiller en Filosofía y Letras.—Libro de 150 pags. en 8.°—Madrid, librería de D. M. Rosado, 1884.

Desde hace mucho tiempo venimos lamentándonos de la poca importancia que se da á la parte práctica de la enseñanza. Las obras del señor don Isidoro Silves, Bachiller en Filosofía y Letras, vienen á remediar ciertos males que se dejan sentir desde hace mucho tiempo en el estudio del latín y á proporcionar á los escolares medios eficacísimos para vencer con brevedad las múltiples dificultades que ofrece en su aprendizaje tan necesaria asignatura.

Tres son las obras que recientemente ha publicado el Sr. Silves. Las tres son importantísimas, y acreditan en el autor profundos conocimientos en el idioma del Lacio, así como larga y aprovechada práctica en su enseñanza. Pero la que merece sobre todo un detenido examen es la titulada *Textos Latinos* Contiene esta obra la traducción *lineal* de la Historia Sagrada, según C. F. Lhomond, y las biografías, por C. Cornelio Nepote, de Milciades, Cimón, Temistocles, Conón, Arístides, Timoteo y Pomponio Atico, composiciones latinas que se hallan adoptadas de texto para los dos cursos de Latín en el Instituto de San Isidro de esta capital y en otros muchos de provincias. El texto latino está ordenado y dispuesto para la traducción en las columnas de la izquierda, habiendo colocado en cada línea varias palabras, que son los miembros principales de una oración ó forman por sí oración completa. No es necesario detenernos en ponderar las grandes ventajas que esta disposición del texto proporciona al estudiante para ordenar y analizar las oraciones.

La traducción castellana se halla en las columnas de la derecha. Esta traducción no supone, ni mucho menos, el abandono del diccionario, pues su manejo es indispensable para satisfacer necesidades del análisis, así como para ver las varias significaciones de una palabra. Pero estudiando los *Textos Latinos* del Sr. Silves, además de la economía de tiempo y de la facilidad en el estudio, tiene el alumno la seguridad de saber cuál es el verdadero significado de la palabra y de encontrar allí traducidas con gran acierto las peculiares locuciones del clásico idioma latino, inevitables escollos de toda traducción, no sólo para los aprendices sino á veces para los mismos profesores.

Las reglas ortográficas, tanto latinas como castellanas, han sido escrupulosamente observadas; y esto es tanto más digno de notar cuanto que hay impresos muchos libros destinados á la enseñanza del Latín, cuya ortografía (cuando no la sintáxis) deja mucho que desear. Y tales descuidos son verdaderamente perjudiciales, porque los libros en que se encuentran han de ser usados por jóvenes que ante todo necesitan la enseñanza del ejemplo.

El autor ha tratado de hacer, y lo ha conseguido, una traducción tan literal como era posible, en atención á los pocos conocimientos que necesariamente han de tener los que estudien su obra. Esto que constituye sin disputa el principal mérito de una producción de esta índole, es sin embargo un serio inconveniente para los que no conocan el Latín tan á fondo como le conoce el Sr. Silves. Así es que á pesar de todo la versión es fiel, correcta y armoniosa, sin que resulten forzados los giros propios de nuestro hermoso idioma. Antes por el contrario, resulta castiza prosa, que más bien parece compuesta *ad libitum* por consumado hablista que hecha con sujeción á un texto escrito en otro idioma.

Aparte de otras muchas cosas que la obra del Sr. Silves tiene dignas de notarse, debemos llamar la atención sobre algunos elegantes latinismos empleados en la construcción castellana. Tan saludable tendencia parécenos la mejor arma defensiva contra la invasión, cada dia creciente, de barbarismos franceses que amenaza sujetar nuestra bella sintáxis al yugo del idioma traspirenáico.

Es un complemento del anterior otra obra titulada *El Auxiliar del primer Año de Latín* que contiene dispuestas en forma de columna todas las voces que hay en la Historia Sagrada contenida en los *Textos Latinos*. El trabajo del alumno consiste en hallar las terminaciones ó desinencias, clasificar la palabra y averiguar su significado, todo lo cual se deberá escribir á la derecha de cada dicción. La utilidad de este libro está en que acostumbra á los principiantes al manejo del diccionario, ahorrándoles mucho tiempo y sirvién-

doles de guía segurísimo, tanto por lo que respecta á la clasificación de las palabras, como por lo que toca á sus accidentes y raíces.

Contiene además *El Auxiliar* una lista de homónimos latinos muy necesaria para fijar el significado de algunas voces.

Por último, ha publicado dicho autor, unos *Cuadernos de conjugaciones latinas* dispuestos para que en cada una de sus planas se hagan ejercicios de conjugación y declinación dando el profesor los ejemplos.

Se hallan de venta estas obras en la librería de su editor, D. Manuel Rosado, y en la Administración de este periódico, al precio de 2 pesetas los *Textos Latinos*, á peseta *El Auxiliar* y almismo precio el *Cuaderno de conjugaciones latinas*.

***

El Recreo de los Niños, por D. Francisco Zamora y Santos, Maestro de primera enseñanza superior, Licenciado en dos Facultades y Director de la tercera Escuela pública de Huelva.—Huelva, Viuda de Gálvez, 1884.—Librito de 94 págs. en 16.º

Es esta obrita el primer libro de lectura, ordenado para servir de complemento á los métodos racionales.

El autor declara que el único libro que hasta hoy ha llegado á sus manos para servir de auxiliar á los métodos racionales de lectura es el de un Maestro de Escuela Normal, D. Juan A. Gallego. La general aceptación de su *Lectura Gradual* publica el indisputable mérito de la obra. En ella se ha inspirado el Sr. Zamora y Santos para redactar su muy acertado método, con frases, cláusulas y períodos de tanto interés y utilidad para los niños, como que son un continuado y sencillo ejercicio de educación y de enseñanza. En dos partes está dividido *El Recreo de los Niños*, y en ambas es la doctrina educativa é instructiva, moral y religiosa, sencilla en la forma y útil en la práctica.

Felicitamos al Sr. D. Francisco Zamora y Santos por su acierto.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Ministerio de Fomento se han efectuado los siguientes:

Por concurso, Maestra de Torrejoncillo (Cáceres), doña Filomena Moreno y Durán; por ascenso, Maestra de Mora de Ebro (Tarragona), D.ª Josefa Damián y Subirats; por traslado, Maestro de Falset (Tarragona), D Juan Bautista Cugat; auxiliar de la escuela del Hospicio de Badajoz, doña Josefa García Rodríguez; Maestro de Picasent (Valencia), D. Francisco Such y Más; Maestra de la escuela de Periana (segundo distrito de Málaga), doña Rosario Colomer y Artigas; Profesor auxiliar de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de León, á D. Sebastián Urra, y Maestras auxiliares interinas de la Escuela Normal de esta corte, á doña María del Amparo Hidalgo y á doña Josefa Barrera y Camús.

Avila.—Acaban de verificarse interinamente los siguientes:

D José Romero Ortiz, para San Juan de la Encinilla, y D. Manuel Martín Antello, para Navasequilla.

***

En el debate que se ha originado en las Cámaras francesas con motivo de la movilización del ejército, el Ministro de la Guerra sostiene, contra el parecer de la mayoría de la comisión, que ni áun en el caso de una movilización general, deben ser llamados al servicio de las armas ni los curas ni los Maestros de escuela.

—Durante el año anterior se han expedido 3.598 títulos profesionales por las Universidades de España; 91 de Doctores en diferentes Facultades; de Licenciados en Derecho, 535; en Medicina y Farmacia, 703; en Ciencias, Filosofía y Letras y Derecho Administrativo, 100; Ingenieros industriales, Peritos mercantiles y Agrimensores, 69; Notarios y Archiveros, 127; Veterinarios, 220; Practicantes y Matronas, 217; Arquitectos, 5; Maestros de primera enseñanza, 1.522.

—Ha fallecido la Maestra de Poliñá (Valencia), doña Teresa Noguera y Soriano. La vacante que dicha señora deja está dotada con 825 pesetas y se proveerá por oposición.

—La Junta directiva del Fomento de las Artes ha solicitado del Ministerio de Fomento el auxilio pecuniario que en otros años ha concedido á dicha sociedad para el sostenimiento de la enseñanza.

—La *Gaceta* ha publicado una Real orden del Ministerio de la Gobernación adicionando el artículo del Reglamento del Colegio de la Unión, que trata de los concursos para proveer plazas de alumnos.

—La comisión de estudiantes de esta Universidad que ha regresado de Granada, ha solicitado de S. M. el Rey una audiencia, con el fin de que don Alfonso conozca á los huérfanos que han traido de aquella provincia.

—Por el Ministerio de Fomento se dictará una Real orden disponiendo la adquisición por el Estado de la colección arqueológica propiedad de los herederos de D. Manuel de Góngora.

—El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Sevilla visitará en el actual año económico las escuelas siguientes: Alcalá del Río, Burguillos, Campana, Castilleja de Guzmán, Espartinos, Palomares, Rinconada, Mairena del Aljarafe, Corrales, Lancejuela, Osuna, Villanueva de San Juan, Saucejo, Rubio, Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Estepa, Gilena, Pedrera, Roda, Lora de Estepa, Merinadela y Malarredonda y Herrera.

—Uno de estos días saldrá de la capital el señor Inspector de primera enseñanza de Salamanca á girar la visita de inspección á las Escuelas de aquella provincia.

—La *Gaceta* ha publicado ya el proyecto de Ley reformando la renta del timbre. En virtud de nuevo plan, las tarjetas postales se rebajan á cinco céntimos; igual cantidad asigna por el franqueo de las cartas del correo interior, y en cuanto á las cartas del correo ordinario, no satisfarán más que 10 céntimos por cada 30 gramos, cantidad que se recargará con 25 céntimos cuando vayan certificadas.

—La nueva Junta directiva del Ateneo de Ciencias antropológicas ha quedado formada de la manera siguiente: Presidente; D. José Nadalmay. Vicepresidente: D. Antonio Romero Pazos. Secretario general: D. Constantino Hurtado y Cerezo. Secretario de actas: D. Pedro Núñez y Martín. Tesorero: D. Pablo Vall. Contador: D. Andrés Piniella. Vocal 1.º: D. Hipólito Guín. Vocal 2.º: D. Cayetano Cortés. Vocal censor: D. Juan J. Lasala.

—El Ministro de Marina ha remitido al de Fomento una copia de las instrucciones sobre el ingreso de alumnos en las Escuelas de náutica, con arreglo á los últimos acuerdos de la junta de navieros.

—En la sentencia dictada por la sección tercera de la sala de lo criminal en la causa seguida contra el estudiante Sr. Alvarez Arias por el hecho de arrancar uno de los bandos fijados por el Gobernador civil con motivo de los sucesos universitarios, se absuelve al procesado del delito de desacato de que le acusaba el fiscal, considerando el hecho constitutivo de falta, contra cuya sentencia el fiscal, según parece, ha interpuesto recurso.

—La seccion segunda de dicha Sala ha dictado también auto de sobreseimiento provisional en la causa seguida contra los estudiantes Sres. Ortíz de Pinedo, Labra, Lizcano, Blanco, Ropero y Ordas.

—El Ayuntamiento de esta capital ha tomado el acuerdo de entregar 2.000 pesetas á la Asociación de Escritores y Artistas con destino á la colocación de una lápida conmemorativa del natalicio del insigne cronista de Madrid, Mesonero Romanos.

—Ha sido nombrado Maestro de una Escuela de niños de Huesca, D. Escolástico Ruiz de Santayana.

—Con objeto de impulsar en Granada el movimiento artístico, se ha constituido en aquella ciudad un centro artístico, que por lo que de sus estatutos se desprende y por las importantes personas que á su fundación han cooperado, está llamado á alcanzar indudable importancia.

—Por la Secretaría general de la Universidad Central se advierte á los alumnos de primer año de facultad que antes del mes de Mayo próximo han de presentar sus títulos de Bachiller en los negociados respectivos, requisito indispensable para ser admitido á examen. Igualmente se previene á los alumnos de otras Universidades que por continuar sus estudios en la Central hayan entregado provisionalmente certificación personal, que en el mismo plazo deberán pedir á la Universidad de donde procedan la remisión á la de esta corte de una certificación académica oficial, según determinan las disposiciones vigentes.

—El Rectorado de Salamanca ha concedido la permuta entablada entre los Maestros de Santiago del Collado y Tórtoles (Avila), por ser de igual clase y sueldo.

El mismo Rectorado ha concedido un mes más de licencia á doña Isabel Alia, Maestra de Blascoeles (Avila), para reponer su salud.

—Se ha prevenido al Alcalde del Mirón, que cuanto antes realice la obra de la escuela de niñas de dicho pueblo, según antes de ahora se le tiene prevenido.

—Para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en la provincia de Avila, han sido nombrados los señores siguientes: Sr. Director del Instituto, D. Esteban Paradinas; Inspector de primera enseñanza, D. José María Santos; D. Luis Norberto Hernández, D. Blas Valero y D. Miguel Quintana.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Santa Brígida.—J. M.ª D.—Satisfecho el importe de la suscrición hasta fin de Diciembre próximo, con opción á todas las ventajas ofrecidas. Se le remitirán los libros de indemnización en el correo próximo.

Villacañas.—A. C. y G.—No se dejó de remitirle el periódico. Se le remiten nuevamente los números que le faltan.

Torrecampo.—A. R. R.—Anotado el cambio de residencia.

Villanueva de la Serena.—T. P.—Recibida su carta.

Ungilde.—J. C. B.—Se le contestará á la mayor brevedad.

San Clemente.—C. S.—A su anterior se contestó en Febrero último.

Sanlucar la Mayor.—S. G.—Anotado el cambio de residencia.

Valverde junto á Burguillos.—J. D.—En el correo de hoy se le remiten los libros.

Ontiñena.—J. B. y C.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscrición hasta fin de Diciembre próximo con opción á todas las ventajas ofrecidas. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.

Pontevedra.—U. S.—Satisfecho el importe de la suscrición hasta fin de Abril de 1884. Remitido el recibo.

Baena.—A. M. A.—Recibida su carta y sellos. Remitidos los números que pide. Se le contestará.

Albaladejo.—M. M. y M.—Recibida su carta.

Toro.—C. T.—Id. íd. íd. íd.

Codesal.—A. J. S.—Recibida su carta fecha 2 del mes actual, pero no las dos anteriores. Se le contestará.

Ocaña.—C. A.—Se le contestará á la mayor brevedad.

Barros.—D. G.—Se le remitirán los libros á la mayor brevedad.

Rubierca.—V A.—Recibida su carta.

Mochales.—A. M. y S.—Id. íd. íd. íd.

Algar.—F. M. M.—Id. íd. íd. íd.

Barqueros.—J. S.—Anotada la suscrición.

Peralveche.—A. L. M.—Satisfecho el importe de la suscrición hasta fin de Diciembre próximo, con opción á todas las ventajas ofrecidas. Conformes con lo que dice en su carta respecto á los libros de indemnización, cuidando de avisar cuando usted haga el pedido al Sr. Sobrino.

Sevilla.—A. B. J.—Corriente la suscrición hasta fin de Enero último.

Tudelilla.—F. P.—Se le contestará.

Vera.—A. C. y T.—Id. íd. íd. íd.

Villar del Pedroso.—P. B. y G.—Se le remiten los números que pide. Se contestará. Rectificada la dirección.

Brozuelo.—C. A.—Recibida su carta y conforme con lo que en ella dice.

Córdoba.—A. M. N.—Recibida su carta.

Id.—E. E. y P.—Id. íd. íd. íd.

Pelahustán.—M.ª S. C.—Satisfecho el importe de la suscrición hasta fin de Febrero último. Se le contestará.

Puebla de Guzmán.—J. S.—Id. íd. íd. hasta fin de Diciembre de 1883.

Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta.

Jerez de la Frontera.—M. L.—Remitido recibo y número que le falta.

Folgoso de la Rivera.—M. G. G.—Recibida su carta.

Luanco.—A. G. M.—Se le contestará.

Cabra de Tarragona.—M.ª B. de T.—Recibida su carta y sellos. Corriente la suscrición hasta fin de Diciembre próximo. Se remitirán los libros de indemnización á la mayor brevedad.

Pozoblanco.—E.ª M. G.—Anotada y corriente la suscrición hasta fin de Agosto próximo.

Vega de Pas.—N. E.—Recibida su carta.

Huelva.—F. Z.—Se le contestará detalladamente.

Echalecu.—P. A.—Recibida su carta.

Barcelona.—M. T.—Recibida su carta y libranza. Satisfecho el importe de la suscrición hasta fin de Diciembre de 1885. Se le remite el recibo.

Vitoria.—A. P.—Recibida su carta y sellos. Corriente la suscrición hasta fin de Marzo actual. El recibo que V. pide se remitirá por segunda vez.

Palma.—M. T. y B.—Corriente la suscrición hasta fin de Diciembre próximo, con opción á todas las ventajas ofrecidas.

Agen (Francia).—A. G.—Anotada y corriente las suscrición hasta fin de Mayo próximo.

Zarzosa de Pisuerga.—A. D.—Corriente la suscrición hasta fin de Diciembre próximo, con opción á todas las ventajas ofrecidas. Tiene V. que enviar una peseta en sellos para la remisión de los libros certificados.

Dos Hermanas.—F. C. E.—Conforme con lo que dice en su carta.

Mota del Cuervo.—P .G. de la P.—No se emtregaron los libros de indemnización por no estar corrientes todos.

MADRID: 1885.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

MUSEO
DE
HISTORIA NATURAL
COLECCIÓN DE CUADROS
en cromolitografía, representando los tipos más importantes de los tres reinos de la Naturaleza, con sus respectivas aplicaciones
COMPOSICIÓN Y DIBUJO
POR
JULIÁN BASTINOS
TEXTO EXPLICATIVO
POR EL
Dr. D. Fructuoso Plans y Pujol.

Declarado de utilidad para las Escuelas de párvulos, de niños y de adultos, como también para los demás centros de estudios, elementales ó técnicos, donde sea conveniente el conocimiento de objetos naturales, por Real orden de 31 de Marzo de 1882.

Comprende esta colección 60 láminas, de 50 centímetros por 37, estampadas sobre papel vitela, á ocho y nueve colores, y oro y plata en algunas de ellas.

Divídese en cinco series, que se aprupan según el orden y contenido de los tres cuadernos de que el texto se compone, en la siguiente forma:

I y II.—*Mamíferos.*

Las dos series forman un total de 22 láminas, y su precio es 17 pesetas.

III y IV.—*Aves, reptiles, peces, insectos, crustáceos, anélidos, moluscos, zoófitos.—Anatomía.*

Las dos series forman un total de 18 láminas, y su precio es 15 pesetas.

V.—*Vegetales y minerales.*

Esta serie consta de 20 láminas, y su precio es 18 pesetas.

Importe total de la colección, 50 pesetas.

Los pedidos pueden dirigirse á la librería de los Sres. Juan y Antonio Bastinos, Barcelona.

LA BORDADORA
Y
EL DÍA DE MODA
PERIÓDICO QUINCENAL DEL BELLO SEXO
DIRECTOR: D. MANUEL SALVI.

Este periódico es el más barato de España y el único que regala láminas en colores y labores, dibujadas sobre raso, á sus suscritores de año.

1.ª Edición: un año 19 pesetas, semestre 10 pesetas.

2.ª Edición económica: un año 9,50 pesetas, semestre 5 pesetas.

Todo suscritor de año á ambas ediciones, recibirá al hacer la suscrición una preciosa labor dibujada sobre un rico raso preparada para bordar.

Remitiendo un sello de cinco céntimos para el franqueo se remite un número de muestra. Administración, Montera, 46, Madrid.

PROFESOR

de ciencias con título, que posea el francés y de estado soltero, se necesita para un Colegio muy inmediato á Madrid. Para más detalles dirigirse á la Administración de este periódico.

EL RECREO DE LOS NIÑOS. PRIMER LIBRO DE lectura ordenado para que sirva de complemento á los métodos racionales, por D. Francisco Zamora Santos, Maestro de primera enseñanza superior, Licenciado en dos Facultades y Director de la tercera Escuela pública de Huelva.

Se halla de venta al precio de 20 reales docena en rústica y 26 en cartoné en casa de los Sres. Izquierdo y Sobrino, de Sevilla; Hernández Cárdenas, de Huelva; en casa del autor, Fuente, 18, Huelva, y en la Administración de este periódico.

LA SANTA BIBLIA
VULGATA LATINA Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL
por el
ILMO. DR. D. FELIX TORRES AMAT
con notas de éste y del
ILMO. P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL
cronológicas del
Rdo. P. Fidel Fita, S. J.

Edición publicada por la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona.

El primer tomo de esta obra, que comprende el antiguo Testamento, se halla de venta en la Administración de la citada Biblioteca, Angeles, 14; Barcelona.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL
POR D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.

A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

ALGEBRA ELEMENTAL
AL ALCANCE DE LOS NIÑOS
por D. Mauricio I. Subirá, catedrático.

Escrita para las Escuelas Normales y Superiores, se recomienda también á los alumnos de segunda enseñanza para estudiar con provecho las Matemáticas. Precio: 2 pesetas en toda España. Se vende en casa del autor, en Ciudad-Real, en la Administración de este periódico y en las principales librerías

GRAMATICA LATINA.—PRIMERA PARTE: ANALOGía.—Segunda: Sintaxis.—Tercera: Prosodia y Arte métrica.—Cuarta: Ortografía.—Su autor, D. Ulpiano Gómez Calderón, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Oviedo.

Esta obra, de reconocido mérito, adoptada de texto en varios Institutos, se vende en rústica á cuatro pesetas el primer tomo y á cinco el segundo en Oviedo, librerías de D. Juan Martínez y D. Francisco Galán. Está en prensa la Gramática Castellana del mismo autor.